



Boletín de prensa No. 06

Elegidos nuevo Presidente y Vicepresidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

- *Mauricio Rodríguez Tamayo asume el liderazgo de la Corporación, con importantes retos como poner en marcha el primer cuerpo de Policía Judicial de las Altas Cortes, combatir la corrupción, velar porque se brinde seguridad a los servidores judiciales en las zonas con problemas de orden público, impulsar la reparación directa a las víctimas de los disciplinados y consolidar el enfoque de género en la Jurisdicción Disciplinaria.*
- *Lo acompañará como Vicepresidente el magistrado Carlos Arturo Ramírez Vásquez, autor del Código Disciplinario que rige la actividad de todos los abogados en Colombia.*

Bogotá, D.C. Enero 29 de 2025. La Sala Plena de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial eligió este miércoles al magistrado Mauricio Fernando Rodríguez Tamayo como nuevo presidente de la Alta Corte, quien estará al frente de la Institución hasta finales de Enero de 2026.

El nuevo Presidente nació en Sabanalarga, Atlántico, hace 44 años, es casado y padre de dos hijas. Es abogado especialista en Derecho Administrativo y Derecho Disciplinario, magíster en Derecho Administrativo y doctor en Derecho.

Fue conjuez de las Secciones Segunda y Tercera del Consejo de Estado, árbitro del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá y del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, docente de la Especialización de Derecho Administrativo en la Universidad del Rosario y de Contratación Estatal en la Universidad Libre de Barranquilla, y profesor de las universidades Sergio Arboleda y Santo Tomás.

Autor de varias publicaciones, entre las que se destacan: "La acción ejecutiva ante la jurisdicción administrativa", "Los contratos estatales en Colombia", "Contratación pública con entidades sin ánimo de lucro" y "Derecho Disciplinario de la Contratación Estatal".

Al cabo de su elección, reconoció el trabajo de su antecesor Alfonso Cajiao, agradeció a sus compañeros de Sala por el honor de encabezar la Jurisdicción Disciplinaria y se comprometió a fortalecerla desde la prevención, la investigación y las decisiones cada vez más sintonizadas con el sentir de los ciudadanos.

"Acceder a la justicia es uno de los derechos básicos en una democracia y es nuestro deber vigilar que así suceda", señaló el magistrado Mauricio Rodríguez al enfatizar en la necesidad de que el sistema disciplinario se acerque cada vez más a la gente.

Uno de sus principales retos será poner en marcha y consolidar el primer cuerpo de Policía Judicial de las Altas Cortes, creado por la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (sancionada en 2024), que le permitirá a la Corporación agilizar los procesos y robustecer el recaudo de pruebas para combatir la corrupción en el entorno judicial, incluida la conducta de los abogados.

"Desentrañar la corrupción que impide un desempeño más eficiente de la justicia a través de la investigación forense y la aplicación del rigor científico va a ser muy importante", señaló Rodríguez Tamayo, quien también destacó las bondades de ese instrumento para ayudar a descongestionar la Jurisdicción.

El nuevo Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial afirmó que además de mantener la independencia de la Rama Judicial como premisa en su función de control estatal, velará porque



el Gobierno y las autoridades competentes adopten las medidas necesarias para que los servidores judiciales cumplan su deber con garantías en las regiones donde se presentan mayores dificultades de orden público.

“No podemos sancionar a quien no puede trabajar porque su vida está en peligro, pero tampoco podemos permitir que la justicia sea desplazada por actores ilegales o, peor aún, que sea suplantada por los violentos. Hacemos un llamado para que se preserve la integridad de los servidores judiciales y su labor en esas regiones”, indicó el magistrado.

Por último, señaló que impulsar el incidente de reparación integral para que, a futuro, las víctimas que acuden a la Jurisdicción Disciplinaria obtengan la compensación de los recursos que pudieron perder por la conducta irregular de un abogado, empleado o funcionario del sector justicia, constituye uno de sus mayores desafíos. “Tenemos que dar el paso para que evolucionemos de la sanción a la sanción con reparación y vamos a trabajar por ello”, concluyó el nuevo Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

***Elección de Vicepresidente*.**

La misma Sala Plena de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, eligió como Vicepresidente de la Corporación al magistrado Carlos Arturo Ramírez Vásquez, autor de la Ley 1123 de 2007, más conocida como el Código Disciplinario del Abogado, que rige a todos los profesionales del derecho en Colombia.

Es abogado de la Universidad del Cauca, Magíster y Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia, con estudios de Doctorado en Derecho de la Universidad de Buenos Aires y Católica de Colombia, Especialista en Derecho Disciplinario, en Casación Penal y Derecho Comercial, Máster en Argumentación Jurídica de la Universidad de León, con más de 30 años de experiencia profesional específica en derecho disciplinario, constitucional, público, administrativo y penal.

Fue Procurador Delegado para la Vigilancia Administrativa, Procurador Delegado de la Policía Judicial y la Vigencia Judicial, Procurador Delegado ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, Magistrado titular y Auxiliar de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, Asesor y Asistente Parlamentario del Congreso de la República en la Presidencia, Comisión de Acusaciones y Comisión Primera Constitucional, Secretario General, Subdirector Nacional y Director Nacional del Instituto Nacional de Adecuaciones de Tierras I.N.A.T., Juez Penal del Circuito, Juez Penal Municipal, Juez Promiscuo Municipal, Defensor Público para casación penal, Asesor del Ministerio de Transporte - Fondo Nacional de Caminos Vecinales, además de abogado litigante en las áreas penal y disciplinaria. Cabe anotar que mediante concurso de méritos llegó a ocupar cargos como Procurador Judicial II Penal y Disciplinario de carrera y Magistrado de carrera.

Ha sido profesor Universitario y conferencista nacional e internacional en derecho disciplinario y penal, Asesor de la Comisión Constitucional Redactora para el Sistema Acusatorio en Colombia y experto en técnicas de juicio oral.

Adicionalmente, es autor de las obras: “El Principio del Non bis in Idem” y “Código Disciplinario del Abogado concordado”.